

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3106

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MULA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia número Dos de Mula, en autos de juicio de cognición número 38/90, promovidos por Aegón Unión Aseguradora, contra don José Ros Moreno, don Fernando Ros Sánchez y don Juan Salvador Martínez, en reclamación de 469.187 pesetas, ha acordado emplazar al demandado don Juan Salvador Martínez, por medio de edictos dado su ignorado domicilio, a fin de que en el plazo de seis días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Juan Salvador Martínez, extendiendo la presente en Mula, a doce de marzo de mil novecientos noventa.— La Secretaría.

Número 3053

INSTRUCCION NUMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 663/89 se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre estafa entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Sentencia. En autos de juicio verbal de faltas número 663/89 por la supuesta de estafa, seguidos por Francisco J. Vera

Moreira, no comparecido; denunciado Mesón Rey de Copas, compareciendo Angeles Ruiz Martínez como esposa del propietario del mismo, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española, decide: Absolver a los denunciados Angeles Ruiz Martínez y a su hijo Rafael Martínez Ruiz, del hecho originador de las presentes actuaciones, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier Vera Moreira, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena, a ocho de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.— La Secretaría.

Número 3097

PRIMERA INSTANCIA NUMERO VEINTIUNO DE MADRID

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 962/88 promovido por Caja Postal de Ahorros contra Francisco Roca Meroño y Juana Aparicio Marín en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día once de mayo próximo y nueve treinta horas

de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de un millón doscientas veintiocho mil ochocientas pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día ocho de junio próximo y nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día seis de julio próximo y nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, c/ Capitán Ha-ya 55, cuenta 31000-1, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Cartagena, calle de la Perdiz, número dos, vivienda en planta baja, finca registral 18.247.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.